22 31/3 9:30

| tema de Contabilidad Integ | grada Gubernamental | | PAGI | NA No. 1 DE 1 | |
|---|---|---|---|---------------------------------|--|
| <u> </u> | SICO | IN - COMPROBANTE UNICO D | DE REGISTRO | | |
| Institucion: 1130-006 Unid. Ejec.: 000 Unid. Desc: 00 | 1 CONFEDERACIÓN DEPORT | CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG) Fecha Elaboración No. CUR No. Origi 1,147 1,147 | | | |
| | | Class Designation | No. | No. Expediente | |
| Tipo Documento Respaldo COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | | Clase Documento ORDEN DE COMPRA | NO. 548 | 618 | |
| Clase de Registro: | ETIDO | Clase de Gasto: | DPU RPA RTO DE | V IDP 00-0000-000 | |
| Banco: | | Cuenta Monetaria: | | Tipo NOR Registro: | |
| Area De: GASTOS | Numero Operación GuateCompras (NOG): | Nume | | | |
| Beneficiario: 656 | 1039 ALBUREZ CIF | UENTES ALEJANDRO | | | |
| | | AFECTACION PRESUPUEST | ARIA | | |
| PG SP PY ACT | OBR REN UBG FTE 000 189 0101 22 | ORG CORR DESCRIPCION DE CU | ENTAS | M O N T C 87,600 | |
| | | | TOTAL PRESUPUESTARIO | 87,600 | |
| | | | MONTO IVA TOTAL | 87,600 | |
| | | | TOTAL DEDUCCIONES | | |
| | | | LIQUIDO | 87,600 | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | DEDUCCIONES | | | |
| 1 | | | TOTAL DEDUCCIONES | 8. 404 | |
| | | | | | |
| | · | | | | |
| | | OS APROBACIÓN | DATOS SOLICIT | TUD PAGO | |
| SOLICITADO | FIRMA ELECTRONICA: | | FIRMA ELECTRONICA: | | |
| | USUARIO: | | USUARIO: | | |
| | FECHA: | OWA ATT | FECHA: | | |
| 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - | | DIRECCION PRESUPUESTO | JUANH. DIAZ F. Analista de Presupuesto | RES No. 11189 del año 2000 SOCI | |

SIGES - ORDEN DE COMPRA

OC No.:548

Lugar y Fecha: GUATEMALA - GUATEMALA, 29 de Marzo del 2.016

MIT: 954454 (No es Agente

Retenedor)

Institución:

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA -CDAG-

N.O.G.:

Unidad Compradora: UNIDAD DE COMPRAS CDAG

Seńor Proveedor:

ALBUREZ CIFUENTES ALEJANDRO

NIT: 6561039 (No es Agente

Domicilio Comercial:

DIAGONAL 6 13-08 Z.10 EDIFICIO RODRIGUEZ OFICINA 501

Retenedor)

Teléfono:

CDAG

Sírvase Entregar A Con Domicilio

26 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES

E-Mail:

SNIP

Descripción:

SUBGERENCIA DE GESTIÓN NACIONAL, REQ.166-2016/ALEJANDRO ALBUREZ CIFUENTES, SERVICIOS TÉCNICOS EN LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL DOMO POLIDEPORTIVO Y VELÓDROMO NACIONAL DE LA ZONA 13, DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2016.

Método de Compra **PROCEDIMIENTOS** REGULADOS POR EL

ARTÍCULO 44 LCE

Otros Datos

Referencia No.

REQUISICIÓN NO. 166-2016

Fecha Entrega

| No. de | Código | Renglón | Descripción Detallada del Bien |
|--------|----------|---------|--------------------------------|
| Pedido | Articulo | | y/o Servicio y/o Activos Fijos |

Cantidad

1.0000

Precio Unitario Q

87,600.00000000

Total Q 87,600.00

166

189 SERVICIOS TÉCNICOS EN LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL DOMO POLIDEPORTIVO Y VELÓDROMO NACIONAL DE LA ZONA 13.

OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS M.N.

Servicios

Unidad de

Medida

87,600.00

Monto Total

87,600.00

Monto Deducciones

0.00

Líquido

87,600.00

RESUMEN

Total:

Grupo

100

SERVICIOS NO PERSONALES

87,600.00

Renalón

189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS 87,600.00

Tipo

Notas: PAGOS CONTRA ENTREGA DE PRODUCTOS. SE ADJUNTA EXPEDIENTE **ORIGINAL**

Orden de Compra

Licda. Julia González Analista de Compras Departamento de Compras

C.D.A.G

Impreso el: 31/03/2016:12:03:10p.m. 'JAGONZAC'

Gestión Etapa: GENERAR COM

PAGINA No. 1 de 1

Estado: AUTORIZADO

Forma: SIGES-1 Res. 11189 del año 2003 CGC

GUATEMALA

LA INFRASCRITA ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE ADJUDICACIÓN AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS BAJO EL REGISTRO L2 19495 CUENTADANCIA C2-4, EN LOS FOLIOS 3439, 3440 y 3441 SE ENCUENTRA EL ACTA No. 22 QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

En la Ciudad de Guatemala, el día jueves treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis (31/03/2016), siendo las nueve horas con treinta minutos (9:30), constituidos en la oficina de la Subgerencia Administrativa de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, ubicada en el primer nivel del edificio del Palacio de los Deportes, veintiséis calle nueve guión treinta y uno, zona cinco de esta ciudad, comparecen las siguientes personas: LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ, de treinta y cinco años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos cuarenta y ocho (2348), ochenta mil trescientos noventa y dos (80392), mil ochocientos cuatro (1804), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de Gerente y Representante Legal de la CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, en lo que sigue "LA CONFEDERACIÓN", conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo noventa y seis (96) de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, calidad que acredita con: a) Certificación del Acuerdo de Comité Ejecutivo de la referida entidad, número diez diagonal dos mil catorce guión CE guión CDAG (10/2014-CE-CDAG) de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce (16/01/2014) y; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del referido cargo número cero cero uno diagonal dos mil catorce (001/2014) de la Dirección de Gestión de Personal de la Subgerencia de Desarrollo Humano de la Institución, de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce (16/01/2014); y por la otra parte ALEJANDRO ALBUREZ CIFUENTES, de cincuenta y un años de edad, soltero, guatemalteco, Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio en el Departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Unico de Identificación -CUI-, dos mil setecientos cincuenta y ocho (2758), cero siete mil novecientos ochenta y tres (07983), cero ciento uno (0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, a quien en adelante se denominará "EL TECNICO". Se tiene a la vista los documentos con que se acredita la personería que se ejercita, que de conformidad con la ley es suficiente para la celebración del presente acto. Los comparecientes aseguran ser de los datos de identificación personal consignados y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, manifestando que para el presente acto convienen en celebrar ACTA DE NEGOCIACIÓN para la Contratación de Servicios Técnicos en la coordinación de actividades a realizar en el Domo Polideportivo y Velódromo Nacional de la zona trece (13), de conformidad con las siguientes clausulas: PRIMERA: Base legal. La presente Acta se suscribe con fundamento en el artículo cincuenta (50) del Decreto número cincuenta y siete quión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. SEGUNDA: Objeto de la Negociación. Se suscribe la presente Acta de Negociación para dejar constancia que la prestación de los servicios contratados consisten en: a) Elaborar un instrumento para fortalecer el control de inventarios de la bodega de la instalación. b) Elaborar un instrumento para realizar el control y fortalecer la supervisión del desempeño laboral de los colaboradores del Domo Polideportivo y Velódromo Nacional de la zona trece (13). c) Realizar el control de inventarios de la bodega de la instalación así como la entrega y préstamo de herramientas para la elaboración de trabajos asignados a los colaboradores del Domo Polideportivo y Velódromo Nacional de la zona trece (13). d) Realizar el control para fortalecer La supervisión del desempeño laboral de los colaboradores del Domo Polideportivo y Velódromo Nacional de la zona trece (13). e) Realizar un informe que contenga un plan de acción de los diferentes eventos que se desarrollaran en la instalaciones, en coordinación con el Administrador del Domo Polideportivo y Velódromo Nacional de la zona trece (13). f) Elaborar un cronograma de las diferentes actividades realizadas en el Domo Polideportivo y Velódromo Nacional de la zona trece (13). TERCERA: Producto a entregar: "EL TÉCNICO" realizará entrega de los siguientes productos los cuales formarán parte de los documentos correspondientes al pago, siendo los siguientes: a) Control de inventarios. b) Control del Desempeño laboral de los colaboradores. c) Informes de las actividades ejecutadas. CUARTA: Plazo. El plazo de la presente Acta de Negociación, se computa del uno de abril del dos mil dieciséis (01/04/2016) al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis (31/12/2016). QUINTA: <u>Valor y forma de pago</u>. "LA CONFEDERACIÓN" se obliga pagar a "EL TÉCNICO" por concepto de "Servicios Técnicos", la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUETZALES **EXACTOS.** (Q 87,600.00), con fundamento al Decreto número cuatro guión dos mil doce (4-2012)

"EL TÉCNICO" no genera derecho a crédito fiscal por ser pequeño contribuyente. Dicha cantidad se hará efectiva a través de la presentación de facturas y los productos correspondientes, indicados en la cláusula TERCERA de la presente acta, de la siguiente forma: diez pagos de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.8,760.00). Los pagos se efectuarán en un plazo no mayor de treinta días hábiles, a dicha factura se debe adjuntar la nota del servicio satisfactorio la cual debe estar firmada por el solicitante y por la Subgerencia de Gestión Nacional de "LA CONFEDERACIÓN". Toda la documentación antes citada conformará el expediente de pago. Dichos pagos se harán conforme a la partida presupuestaria de "LA CONFEDERACIÓN" número dos mil dieciséis guión un mil ciento treinta guión cero cero sesenta y uno guión once guión cero cero guión cero cero guión cero cero siete (2016-1130-0061-11-00-000-007) y renglón presupuestario número ciento ochenta y nueve (189) "Otros Estudios y/o Servicios" del presupuesto de "LA CONFEDERACIÓN" según Comprobante Único de Registro (CUR) número mil ciento cuarenta y siete (1147) Orden de Compra número quinientos cuarenta y ocho (548). SEXTA: Coordinación y Supervisión: La coordinación y supervisión estará a cargo de los Administradores del Domo Polideportivo y Velódromo Nacional de la zona trece (13) quienes solicitarán los informes necesarios. SÉPTIMA Controversias. Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier divergencia o reclamo que surja entre ambos, derivados del incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de la presente Acta de Negociación, será resuelto directamente entre "LA CONFEDERACIÓN" y "EL TÉCNICO", con carácter conciliatorio, señalando este último como lugar para recibir notificaciones en la diagonal seis (6), trece guión cero ocho (13-08) zona diez (10), Edificio Rodríguez Oficina quinientos uno (501), Guatemala, Guatemala, obligándose a dar aviso por escrito a "LA CONFEDERACIÓN" de cualquier cambio de dirección que hiciere, en el entendido que por falta de aviso por escrito se tendrán como válidas y legalmente efectuadas las notificaciones que se practiquen en el lugar señalado. OCTAVA: Rescisión. La presente Acta de Negociación podrá rescindirse por mutuo consentimiento sin responsabilidad de ninguna de las partes o unilateralmente por "LA CONFEDERACIÓN" por las causas siguientes: a) Cuando el Gerente de "LA CONFEDERACIÓN" lo decida siempre que a juicio de "LA CONFEDERACIÓN", "EL TÉCNICO" no cumpla satisfactoriamente sus obligaciones; b) Cuando convenga a los intereses de la institución; y c) En caso de evidente negligencia de "EL TÉCNICO" o su negativa infundada de cumplir con sus obligaciones. En este caso bastará con la comunicación que por escrito haga "LA CONFEDERACIÓN" a "EL TÉCNICO", por lo menos cinco días antes de la fecha en la cual quedará rescindida la negociación. NOVENA: Aceptación expresa de la negociación. LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ V ALEJANDRO ALBUREZ CIFUENTES en la calidad con que actuamos, en los términos relacionados y condiciones estipuladas, aceptamos la negociación contenida en la presente Acta de Negociación, la cual leemos integramente y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, aceptamos, ratificamos y firmamos, quedando contenida en hojas de papel autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala y damos por finalizada cuarenta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, EN LA CIUDAD CAPITAL A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Jacqueline Z. Jerez Chavezo

C.D.A.G